

DECRETO ALCALDICIO N° 1060 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO  
REQUINOA 23 ABR 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra del Encargada de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de bandejas de curaciones a través de Convenio Marco.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de BANDEJA DE CURACIONES para la Unidad de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

**AUTORIZASE** emitir órdenes de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

MADEGOM SPA

RUT 94.609.600-0

\$916.300 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / lao.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1) ✓  
Ley de Transparencia (1)